



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) “DiARC/Università degli Studi di Napoli “Federico II” DESTINADAS A ESTUDIANTES DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (GFA) QUE ESTÉN MATRICULADOS EN CUARTO O QUINTO CURSO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 12 de diciembre de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP), dirigidas a estudiantes de cuarto o quinto curso del Grado en Fundamentos de la Arquitectura, de la Universidad de Valladolid, curso académico 2024/2025, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 25 de julio de 2024, en los siguientes términos:

1.- **Conceder** las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

HIERRO PEÑA	PAULA
HERRERO DEL BARRIO	LUIS
PEREZ PRIMO	CATALINA
ALONSO MARTÍN	CLARA
RODRIGUEZ SANTIAGO	CLARA
PEÑA MARQUES	SARA
BENITO IZAOLA	LEYRE

Estudiantes suplentes:

BAZACO GONZÁLEZ	MARÍA
-----------------	-------

Estudiantes pendientes de entrevista:

GONZALEZ LOPEZ	MARIO
GOMEZ GONZALEZ	PAULA
PORRAS AULESTIA	MARTIN
GARCÍA RODRIGUEZ	PABLO
FERNANDEZ GARCÍA	ROCIO
LINARES DEL VALLE	MARIO





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

